



NACIONAL



**RESOLUCION 2007/1982**  
**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)**

Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas y gasto odontológico -- Incremento a partir del 1/XI/82.

Fecha de Emisión: 17/11/1982 ; Publicado en: Boletín Oficial 19/11/1982

Artículo 1º -- Incrementar en un dieciocho por ciento (18 %) los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.

Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis en los montos que se indiquen en el anexo II, de la presente resolución.

Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de noviembre de 1982.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

